



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 016-2018-GGR-GR PUNO

PUNO, 31 ENE 2018.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 042-2018-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre PROPUESTA DE PROFESIONAL PARA EL CARGO DE INSPECTOR EN MOVIMIENTO DE TIERRAS Y TOPOGRAFÍA, PIP MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ARAPA – CHUPA (PU 114) DV. HUANCANÉ (EMP. PE 34H), PROVINCIAS DE AZÁNGARO Y HUANCANÉ – PUNO, TRAMO I DV. HUANCANÉ – CHUPA; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, propone a don Juan de Dios Pari Vilca, con CIP N° 72633, para ocupar el cargo de Inspector en Movimiento de Tierras y Topografía, para el proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ARAPA – CHUPA (PU 114) – DV. HUANCANÉ (EMP. PE 34H), PROVINCIAS DE AZÁNGARO Y HUANCANÉ – PUNO, TRAMO I DV. HUANCANÉ - CHUPA, teniendo en consideración la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las directivas internas del Gobierno Regional Puno, concordante con las Resoluciones de Contraloría para obras por contrata; por lo que, solicita se designe al profesional propuesto a fin de que sea reconocido como tal y cumpla sus funciones con responsabilidad;

Que, también el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señala que en atención y sin perjuicio a lo mencionado, y teniendo la necesidad del servicio en obras, realiza la propuesta;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMINAR al profesional que ocupará el cargo de INSPECTOR EN MOVIMIENTO DE TIERRAS Y TOPOGRAFÍA, para el proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ARAPA – CHUPA (PU 114) – DV. HUANCANÉ (EMP. PE 34H), PROVINCIAS DE AZÁNGARO Y HUANCANÉ – PUNO, TRAMO I DV. HUANCANÉ - CHUPA, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRES y APELLIDOS	OBRA	VIGENCIA
JUAN DE DIOS PARI VILCA CON CIP N° 72633.	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ARAPA – CHUPA (PU 114) – DV. HUANCANÉ (EMP. PE 34H), PROVINCIAS DE AZÁNGARO Y HUANCANÉ – PUNO, TRAMO I DV. HUANCANÉ - CHUPA.	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN A LA OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS, es la responsable de dar a conocer el presente acto resolutivo, al ejecutor de la obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Teodoro Lupa Quisocala
TEODORIO LUPA QUISOCALA
GERENTE GENERAL REGIONAL